



## Resolución Directoral Nacional N° 150-2013-BNP

Lima, 15 NOV. 2013

El Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 586-2013-BNP/OAL, de fecha 12 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección General de la Oficina de Asesoría Legal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010-PCM y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 136-2013-BNP, de fecha 18 de octubre de 2013, se designó a la Bachiller Rossana Milagros Rodríguez Fuentes en el cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 280 Director de Programa Sectorial II, F-3, Directora Ejecutiva de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú;

Que, mediante Memorandum Múltiple N° 013-2013-BNP/DN, de fecha 07 de noviembre de 2013, Dirección Nacional solicita la integración de la Resolución Directoral Nacional N° 136-2013-BNP, debiéndose precisar que la modalidad contractual es mediante Contrato Administrativo de Servicio - CAS;

Que, de la revisión del artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución Directoral Nacional N° 136-2013-BNP, de fecha 18 de octubre de 2013, se puede apreciar que se designa a la Bachiller Rossana Milagros Rodríguez Fuentes, en el cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 280 Director de Programa Sectorial II, F-3, Directora Ejecutiva de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú. Sin embargo, se omitió consignar el régimen laboral por el cual la referida Bachiller brindará servicios en la Biblioteca Nacional del Perú, la cual sería bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; razón por la cual corresponde efectuar la integración de la Resolución Directoral Nacional N° 136-2013-BNP;

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 150 -2013-BNP (Cont.)

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que: “*Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento.*”;

Que, de la revisión de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se puede verificar que ésta regula sólo la figura de la corrección o rectificación de errores materiales o aritméticos, específicamente en el artículo 201°, más no contempla la posibilidad de completar o integrar las resoluciones ante omisiones, tal como lo dispone el Código Procesal Civil, en su artículo 407°. Sin embargo, ello no es impedimento para que no se proceda a efectuar la corrección de la Resolución Directoral Nacional N° 136-2013-BNP, en tanto que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27444, que dice: “*Las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo previstos en esta Ley; en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo, y sólo subsidiariamente a éstas, a las normas de otros ordenamientos que sean compatibles con su naturaleza y finalidad.*”;

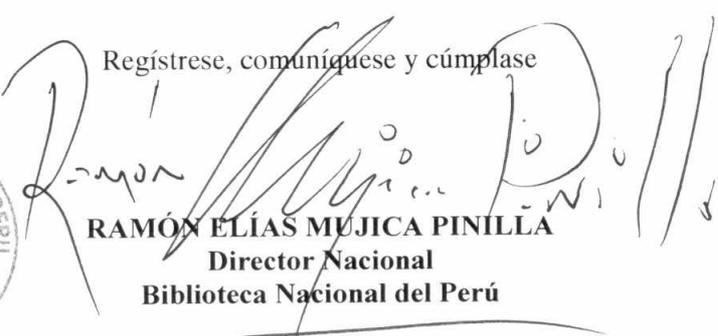
Que, de conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 010-93-JUS, Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil; Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- INTEGRAR** la Resolución Directoral Nacional N° 136-2013-BNP, de fecha 18 de octubre de 2013; consecuentemente, disponer que la Bachiller Rossana Milagros Rodríguez Fuentes ocupe el cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 280 Director de Programa Sectorial II, F-3, Directora Ejecutiva de la Dirección de Investigaciones en Bibliotecología y Ciencias de la Información del Centro de Investigaciones y Desarrollo Bibliotecológico de la Biblioteca Nacional del Perú, **bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.**

**Artículo Segundo.- PUBLICAR** la presente Resolución en la página Web Institucional: (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

  
**RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA**  
Director Nacional  
Biblioteca Nacional del Perú

